

ACTA ORDINARIA N° 17-10

Acta número diecisiete – diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el tres de Mayo del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Nidia Quesada Vega	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 16-10
- III AUDIENCIAS
- IV CORRESPONDENCIA
- V MOCIONES
- VI INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VII INFORME DE COMISIONES
- VIII INFORME DEL INTENDENTE
- IX ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a votación del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 16-10

Se somete a conocimiento del Concejo el acta ordinaria número 16-10 la cual se ratifica en todas sus partes.

III CORRESPONDENCIA

- a. **Concejo Municipal de Monteverde. Secretaria Municipal.** Transcribe acuerdo enviado a la asamblea en contra del expediente 17.577 ya que implicaría una disminución de los ingresos municipales.
- b. **Magaly Rodríguez Rojas. Secretaria ADIC.** Copia de nota enviada al Intendente Municipal Presentando la preocupación de la Asociación de Desarrollo de Cóbano por las construcciones y sembradíos, ajenos a esa asociación, que se están realizando en el terreno ubicado en Cabuya cual esa asociación paga canon. Se conoce.
- c. **Lic. Dagoberto Sibaja. Director General del Registro Nacional.** Informa sobre el nuevo portal de Servicios Digitales para el sistema de consulta y certificaciones de personas jurídica, actualmente es un plan piloto que lo integran 400 notarios.
- d. **Vecinos de Bella Vista de Delicias.** Solicitan la reparación de la calle pública que transita de playa Los Cedros, del estudio Los Almendros hasta Bella Vista de Delicias (los condominios Blancos).
- e. **Lic. Rolando Porras. Juez Civil de Puntarenas.** Solicita se proceda a la inmovilización de la concesión ubicada en Mal País entre los mojones n°1 al n°11 del IGN y sobre la patente de licores n° 17 se proceda anotar dicha demanda esto con el fin de que no se perjudique a los herederos y terceros

de buena fe esto hasta que no se termine de dilucidar el presente asunto. Esto por haberse ordenado dentro del ordinario 09-100477-642-CI de Cristian Marlene Angulo Stewart contra Suc. de Jeannette Stewart Campos representada por Otto Angulo Gatgens y en su carácter personal Wendy, Otto Joesan y Laura Todos Angulo Stewart y Lisette Barboza Vargas. Se da pase a la asesora legal.

f. **Diputada Xinia Nicolás.** Informe final de gestión

IV MOCIONES

Se dispensa

V INFORMES DE LA ADMINISTRACION

ARQ. MUNICIPAL.

- a. **Arq. José Manuel Álvarez.** Copia de nota enviada al Sr. Erick Mondol. Le indica que para poder dar el visto bueno de desfogue de aguas pluviales y en vista de que nuestras calles no cuentan con un sistema eficiente de alcantarillado pluvial, deben presentar planos de sitio especificando el punto de descarga del desfogue y canalizar las aguas hasta la quebrada más cercana. Con respecto al uso de suelo le indica que debe solicitarlo al Concejo e indicar en el plano las mejoras a la calle frente al proyecto construyendo primero estas y luego el proyecto en mención. Agrega que esto deben discutirlo en el Concejo y son obras sufragadas por el desarrollador. El presidente pregunta por lo último indicado ya que no lo comprende. La secretaria indica que lo que el arquitecto le explicó es que en todo proyecto de condominios o urbanizaciones el desarrollador debe mejorar la calle pública frente a toda la propiedad donde se vaya a realizar el proyecto y esto es una forma de ir arreglando los caminos.

Considerando:

-Que el Ingeniero indica que para dar un aval de uso de suelo para urbanizaciones o condominios se debe pedir un plano con las mejoras a la calle pública frente al terreno donde se construirá el proyecto.

-Que esta reparación es lo primero que debe construir el desarrollador

ACUERDO N° 1

SE ACUERDA: "Aprobar lo indicado por el Ingeniero para el caso de uso de suelo para urbanizaciones y condominios y en adelante pedir al desarrollador que solicita uso de suelo para Condominios o urbanizaciones el plano con las mejoras a la calle pública frente al terreno donde se construirá el proyecto, así como el solicitarles realizar esta construcción antes de iniciar el proyecto. Comunicar al departamento de ingeniería para lo que corresponde". ACUERDO UNANIME

- b. **José Manuel Álvarez. Arq. Municipal.** Da criterio con respecto a fachada de permiso de construcción n° 074/2010 de Montecristo S.A.

Informa que a esta construcción se le derribó la fachada principal y al ocurrir esto la nueva fachada debe respetar los lineamientos y retiros pertinentes en este caso es de dos metros de ante jardín. Agrega que el día 28 de abril en compañía del inspector Marco Steller visitó la construcción y le indicó al constructor el retiro de antejardín como es debido en áreas urbanas, el constructor accede y el arquitecto de la obra se compromete a presentar planos del nuevo proyecto pero los propietarios apelan ante ustedes para que les resuelvan. Reitera que el antejardín es necesario ir aplicándolo en cada una de las construcciones nuevas.

CONSIDERANDO:

-Que la sociedad denominada Montecristo S.A. ha tramitado solicitud de permiso de construcción el número 047-2010 para un local comercial ubicado en Cóbano centro 50 metros oeste del Banco Nacional. Local que ya existía

-Que por ser una construcción que ya existía no se le aplicó el retiro de los dos metros de antejardín mientras que mantengan la fachada.

-Que en el proceso de la construcción se eliminó fachada por lo que el Arquitecto José Manuel Álvarez y Marco Steller en visita al lugar le aplicaron el retiro de los dos metros de antejardín que indica la ley para construcciones nuevas en áreas urbanas.

-Que según indica el arquitecto en su informe el constructor estuvo de acuerdo y el Arq. De la construcción se comprometió a presentar los nuevos planos de la construcción

-Que los propietarios indican a este Concejo que fue un error eliminar la fachada solicitan autorización para levantar la nueva fachada en el sitio donde estaba la anterior.

-Que la ley en este aspecto es muy clara e indica que toda construcción nueva debe aplicar el retiro de los dos metros de antejardín y si los propietarios botaron la fachada para levantarla nuevamente deben aplicar la ley.

-Que lo actuado por el Arquitecto e Inspector municipal es lo correcto y este Concejo apoya en todas las acciones por ellas realizadas.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Indicarle a la señora Nuria Granados representante de Montecristo S.A. que lo actuado por nuestros funcionarios en el caso de la construcción bajo permiso numero 047/2010 es lo correcto y lo que indica la ley. Este Concejo apoya en todo el criterio del Arquitecto Municipal y se les solicita realizar el retiro de acuerdo a lo indicado, que corresponde a dos metros de antejardín” ACUERDO UNANIME

VI INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VII. INFORME DEL INTENDENTE

- a. La Tesorera Municipal sigue enferma y nos ha presentado incapacidad por cinco días debido a que en los últimos días ha estado enferma pero esto nos genera un atraso y las labores administrativas sobre todo a nivel de pagos es por este motivo que les solicito nombrar a otro funcionario para que se le autorice la firma en el banco a fin de que se pueda girar los cheques esto mientras dura la incapacidad.

CONSIDERANDO:

- Que la tesorera municipal Sra. Karla Gabriela Paniagua se encuentra incapacitada
- Que la señora Paniagua de forma mancomunada con el Intendente es la única autorizada ante el Banco Nacional para girar cheques.
- Que la incapacidad de la señora Paniagua genera a este Concejo grandes atrasos e inconvenientes sobre todo a nivel de pagos.
- Que se hace necesario que estos días otro funcionario asuma algunas de las funciones de la señora Tesorera

ACUERDO N° 3

SE ACUERDA: “Asignar en el cargo de tesorera a la señora LAURA SEGURA MUÑOZ., portadora de la cédula n° 6 351 393, por incapacidad de la titular Sra. Karla Paniagua Varela, por el periodo comprendido del **04 al 07 de Mayo del 2010**, y solicitarle al Banco Nacional de Costa Rica se registre su firma a fin de que de forma mancomunada con el Intendente Municipal pueda girar cheques de las cuentas Número 100-01-090-000-152-0; 200-01-090-7473-5; 100-01-090-1282-1 y la 090-001254-6 de este Concejo Municipal” ACUERDO UNANIME.

- b. Hace unos días se recibió documento de Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de Tamy Soto González contra este Concejo, esto fue una apelación que interpuso la señorita Soto contra el nombramiento de Maricel Rojas León como auditora interna de este Concejo. Indica el tribunal que no consta en el expediente que la señora Maricel Rojas haya sido notificada de la existencia de un recurso de apelación contra el acto que dispuso su nombramiento como auditora, solicitan se demuestre que el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 38-07, artículo II inciso f, del 12 de noviembre del dos mil siete ha sido notificado y de no haberse realizado dicha notificación se proceda a la notificación y se acredite ese acto a ese despacho. Revisado el expediente aparece el acuerdo dirigido a la señora Rojas León pero se presentan dudas en la notificación ya que el número de fax no está legible, por lo que lo correcto sería proceder a la notificación para que la señora Maricel Rojas se apersona ante el tribunal para su defensa. En otro documento alega la señora Tamy Soto que la señora Maricel Rojas es la esposa del presidente de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, situación que se subsanó en el acta 02-2008 de la comisión de Zona Marítimo Terrestre y la comisión junto con el Intendente y Auditora informan al Concejo de esta limitación que presenta el código municipal. El señor Martín Arroyo Pacheco, presidente de la comisión al conocer de la limitación, presenta renuncia verbal ante la comisión y se pone a disposición como asesor. El Concejo acoge el informe de la comisión y toma el siguiente acuerdo: “d. El artículo 49 del código municipal prohíbe a personas fuera del Concejo Municipal formar parte de las comisiones, solo se puede como asesores con voz pero sin voto. Se deben reformar las comisiones existentes y que las personas ajenas al Concejo que actualmente funcionan en las comisiones queden como asesores. El Concejo acuerda: “aprobar la sugerencia y que las personas ajenas al Concejo que actualmente forman parte de las comisiones sigan en la misma como asesores, estas son:

Comisión especial de: **Zona Marítimo Terrestre:** Regidores: Vicente Falcón Luna, Erick Salazar Rodríguez, Minor Centeno, Marco Tulio Quirós Rojas y los vecinos Martín Arroyo Pacheco y Guissella Madrigal los cuales podrán asistir a las sesiones de la comisión en calidad de asesores. ...ACUERDO UNANIME subsanándose de esta forma lo planteado por la señora Tammy Soto González, creemos que este acuerdo se debe comunicar al tribunal para que el expediente se complete.

CONSIDERANDO:

- Que existe en el tribunal contencioso administrativo recurso de apelación contra el acto de nombramiento de la señora Maricel Rojas León como Auditora Interna de este Concejo Municipal.
- Que no consta en el expediente de ese tribunal que la señora Maricel Rojas León hay sido notificada sobre este recurso ni tampoco que se haya apersonado a ese tribunal para su alegato de defensa.
- Que en el expediente que maneja este Concejo existe un acuerdo dirigido a la señora Rojas León emplazándola sobre el recurso interpuesto por la señorita Tamy Soto, acuerdo que no consta se haya notificado debido a que el número de fax que aparece está borroso.

- Que al no constar la seguridad de que la señora Rojas León haya sido debidamente notificada sobre este acto se le deja en indefensión.
- Que ante esta situación lo procedente es notificar a la señora Rojas León y acreditar este acto ante el tribunal.
- Que alega en el expediente la señorita Soto que la señora Rojas León es la esposa del Presidente de la Comisión de Zona Marítimo terrestre.
- Que esa situación se subsanó en el acta ordinaria número 19-08, artículo VI, inciso d del día nueve de junio del dos mil ocho, por recomendación del la misma comisión de zona marítimo terrestre.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Indicarle a la secretaria del Concejo proceda a notificar a la señora Maricel Rojas León el acuerdo de la sesión ordinaria 38-07, artículo II, inciso f, del día 12 de noviembre del dos mil siete en que se emplazó a los interesados a presentarse al Tribunal en defensa de sus derechos y se acredite este acto ante el Tribunal Contencioso así también se acredite el acuerdo de la sesión ordinaria 19-08, artículo VI, inciso d del día nueve de junio del dos mil ocho donde se corrige la falta cometida contra el artículo 49 del Código Municipal”. ACUERDO UNANIME

- c. Hoy vino el Ingeniero del MOPT a visitar el puente que se está construyendo en Manzanillo.
- d. El martes anterior estuve en la municipalidad de Barba y me llamó mucho la atención el ordenamiento vial que tienen.
- e. Quisiera poder darle un taller sobre motivación a todos los funcionarios, estoy en coordinación de esto. El presidente le indica que esto es muy importante.
- f. Con respecto al presupuesto extraordinario realizadas las recomendaciones que ustedes plantearon, quedan los proyectos de la siguiente manera.
 - ¢550.000.00 del código 5.01.05 equipo de cómputo para la escuela de Bajos de Ario.
 - ¢1.000.000.00 código 2.03.01 escuela Cabuya
 - ¢7.000.000.00 código 5.02.02 cordón y caño en Tambor
 - ¢12.040.591.64 código 5.02.01 construcción de una parte de las graderías del gimnasio
 - ¢60.200.000.00 código 5.01.02 compra de un camión recolector
 - ¢277.895.80 código 5.01.99 compra de una bomba de motor para fumigar el basurero

CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario distribuir los proyectos a financiar con el presupuesto extraordinario 02-2010.
- Que el Intendente ha presentado propuesta de acuerdo a los proyectos que tiene este municipio.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Aprobar propuesta presentada por la Intendencia para el presupuesto extraordinario 2-2010, la cual quedaría de la siguiente manera:

- ¢550.000.00 del código 5.01.05 equipo de cómputo para la escuela de Bajos de Ario.
- ¢1.000.000.00 código 2.03.01 escuela Cabuya
- ¢7.000.000.00 código 5.02.02 cordón y caño en Tambor
- ¢12.040.591.64 código 5.02.01 construcción de una parte de las graderías del gimnasio
- ¢60.200.000.00 código 5.01.02 compra de un camión recolector
- ¢277.895.80 código 5.01.99 compra de una bomba de motor para fumigar el basurero”. ACUERDO UNANIME

IX ASUNTOS VARIOS

CARLOS HERNANDEZ BRENES

- a. Pregunta qué pasó con los estudios geológicos que se iban a realizar para extracción de material. El presidente indica que si se hizo pero en el terreno de la Municipalidad ubicado en Santa Clemencia.
MINOR CENTENO SANDI
- b. Recuerda asunto de la acera de la clínica, esta está dispuesta a poner la mano de obra y reparación de la entrada de la calle que va al estadio.
ERICK SALAZAR
- c. Mañana vienen funcionarios del MOPT a ver lo del dragado de Cabuya.
VICENTE FALCON
- d. Nuevamente toca el tema de la quebrada güarito, agrega que si no se arregla las bases del puente se lo lleva la corriente de agua

Finaliza la sesión a las diecinueve horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente